Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad Nº 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA** con **R.U.C. Nº 731041-2** con domicilio en la Calle Avda. Choferes del Chaco e/ La Franconi de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. Eriberto Gamarra Cáceres con Cedula de Identidad Nº 731.041, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1120 Fa 24 AGO 2016
Secretario General

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro: 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" FF 30, del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el ejercicio 2.016.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*3*	*64*	*63*	*390*	*30*	*1*	*33*	*195.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 311.168.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
"SAN BLAS"
De Eriberto Gamarra Cáceres
Avda. Choferes del Chaco e/ La Franconi
Tel. 660 204 - Asunción - Paraguay

000160

DEPOSITO DE MATERIALES REPRODUCCION
"SAN JUAN"
De Ethelio Gamarra Cáceres
Avda. Cholera del Chaco y La Franconi
Tel. 550 [illegible] - Asunción - Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 730/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1256/16 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Arena Lavada de Rio	3.000	Nacional	Nacional	M3	49.000	147.000.000

El Monto Total adjudicado es de Gs. 147.000.000 (Guaranies Ciento Cuarenta y Siete Millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 20 (veinte) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La provisión se ordenará según las necesidades de la Convocante a través de Órdenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Vialidad y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma, siempre dentro de la Ciudad de Asunción.

Una vez que el Adjudicado reciba la Orden de Provisión, deberá hacer efectiva la provisión, dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas. -

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1720 . Fe. 24 AGO 2016
Secretario General
Folio 2/3

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE VIALIDAD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
"SAN BLAS"
De Eriberto Gamarra Cáceres
Avda. Choferes del Chaco e/ La Frizzoni
Tel. 660 204 - Asunción - Paraguay

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
"SAN JUAN"
De Enrique Gamarra Cáceres
Avda. Chulucanas 1ol Chico al La Florida

la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. ERIBERTO GAMARRA CACERES
EL VENDEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
"SAN BLAS"
De Eriberto Gamarra Cáceres
Avda. Choferes del Chaco e/ La Franconi
Tel. 660 204 - Asunción - Paraguay

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1720 Fe 24 AGO 2016
Secretario General Folio 3/3

000158

DEPOSITO DE MATERIAL DE ESTUDIO
FCEA - UNLPam
De Efilieto Cambas y Cabezas
Av. Uruguay del Chaco y Av. Argentina
Tel. 02954 - Asociación Pampeana